



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 112 -2016-OSINFOR/05.2

Lima, 07 JUN. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 515-2016-OSINFOR/06.1, de fecha 02 de junio de 2016, mediante el cual solicita transferencia de fondos en la modalidad de "Encargos", y;

CONSIDERANDO:

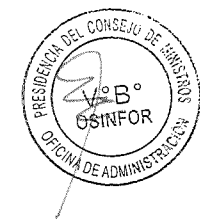
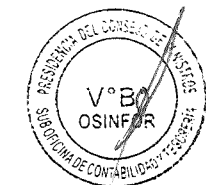
Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, publicado el día 08 de octubre del 2009, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, el artículo 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos";

Que, el literal a) del numeral 62.1 del artículo 62 de la acotada Directiva señala que se denomina "Encargo", en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de Unidades Desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denominan "Unidades Operativas";

Que, por su parte, el literal b) del numeral 63.1 de la Directiva en mención establece que el manejo de fondos públicos en la modalidad de "Encargos" puede darse entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas. En este caso, el titular del pliego o el funcionario a quien se le delegue esta función en forma expresa deberá emitir una Directiva;

Que, el Numeral 5.3 del capítulo V Disposiciones Generales de la Directiva N° 003-2016-OSINFOR/05.2 "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión", aprobada por Resolución Jefatural N° 005-2016-OSINFOR/05.2, de fecha 08 de enero de 2016, precisa que las Oficinas Desconcentradas, a quien en adelante se denominará "Encargadas" deberán manejar los fondos en Cuentas Bancarias de Reversión en el Banco de La Nación. Dicha cuenta bancaria será exclusivamente para el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos" con cargo a Recursos Ordinarios o Recursos Directamente Recaudados, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina Desconcentrada respectiva;



Que, asimismo el Numeral 6.2 del capítulo VI Disposiciones Específicas, de la directiva citada, establece que mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 001: OSINFOR, se aprobará la asignación mensual de fondos para cada una de las Unidades Operativas;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita transferencia de fondos en la modalidad de "Encargos" para atender los gastos por las acciones de realización del taller a ejecutarse el 10 de junio de 2016, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa - Unidad Operativa;

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 738, aprobado con fecha 06 de junio de 2016, por la fuente de financiamiento, meta y por los importes que se detallan;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

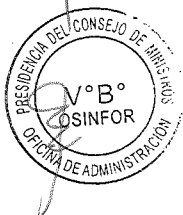
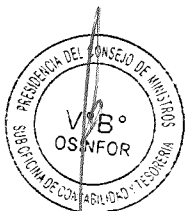
Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la transferencia de fondos bajo la modalidad de "Encargos", a la Oficina Desconcentrada -Unidad Operativa de pucallpa, por concepto de gasto, meta, fuente de financiamiento, importe y fecha de ejecución, conforme se detalle en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que los fondos asignados a las Unidades Operativas sean ejecutados única y exclusivamente con cargo a las partidas específicas de gastos por las cuales se transfieren los recursos, debiendo rendir cuenta de los mismos dentro los plazos y conforme a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 003-2016-OSINFOR/05.2 "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión".

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a las cadenas funcionales: 0009 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00001 083787, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.



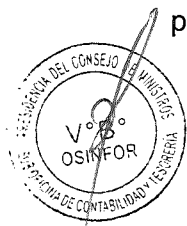


ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



CPC ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

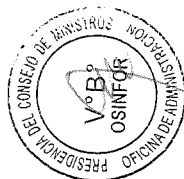


Anexo 01 Resolución Jefatural N° 12 -2016-OSINFOR/05.2

N°	UNIDAD OPERATIVA	CONCEPTO DE GASTO	RDR		Importe Total	Fecha de Ejecución
			Meta	Importe Parcial		
1	Pucallpa	Gastos de Taller	9	810.00	810.00	Del 07 de Junio al 10 de Junio 2016
		TOTAL		S/810.00	S/810.00	

Anexo 02 Resolución Jefatural N° -2016-OSINFOR/05.2

UNIDAD OPERATIVA DE PUCALLPA			
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE TALLER		
META	9		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RDR		
CLASIFICADOR DE GASTOS	GASTOS DE TALLER		
2.3.27.10.1	810.00		
Total S/.	810.00		





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

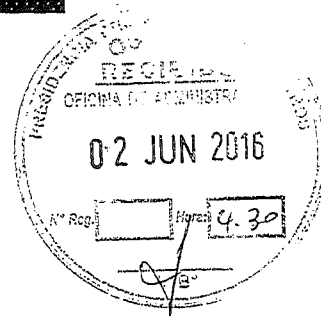
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 515 -2016-OSINFOR/06.1

PARA : C.P.C Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

ASUNTO : Solicito Fondos Por Encargo

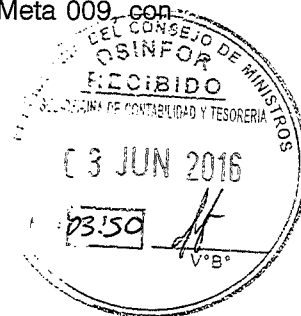
FECHA : Magdalena del Mar, 02 JUN. 2016



Me dirijo a su despacho para saludarla cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión y certificación presupuestal y atención de la solicitud de fondos por encargo a favor de la Srta. Mercedes Soplin Ramirez, quien es personal de la oficina desconcentrada de Pucallpa, para que ejecute los gastos que se realizará durante la realización del curso; **"Taller sobre criterios de supervisión, mejoras en la remisión de información y uso del Sisfor y Sigo para la administración de los recursos forestales y de fauna silvestre de la Region Ucayali"**, que se realizara el 10 de Junio del 2016.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 9.04, afectado a la Meta 009, con fuente de financiamiento; Recursos directamente recaudados.

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo del N° 914 - 2016



Atentamente,

David Blas James

Director (e)

Dirección de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

DBJ/ijlg



OFICINA ADMINISTRACION
OSINFOR

Prov. N° 2812

A: Soet

☐ CONTABILIDAD
Y TESORERIA ☐ LOGÍSTICA
☐ RECURSOS
HUMANOS ☐ EJECUCIÓN
COACTIVA

FECHA: 02/06/16

PARA: Proceder de
acuerdo a la
normativa

V°B°: [Signature]



SUB-OF. CONTABILIDAD Y TESORERIA

OSINFOR

Prov. N° _____

A: Unursa

☐ RECURSOS
HUMANOS ☐ LOGÍSTICA

FECHA: 03.06.2016

PARA: Revisión
y trámite

